Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/14 de fecha 08 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N° 058-038/14

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/14 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENTS PARA PACIENTES DOLORES L. GIMÉNEZ GARAY Y FRANCISCO P. RIVAS DELVALLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS N° 0741/14, de fecha 08 de julio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de julio de 2014, por la que eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de aprobación de la excepcionalidad para la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/14 "Adquisición Por Urgencia Impostergable de Stents para Pacientes Dolores L. Giménez Garay y Francisco P. Rivas Delvalle del Servicio de Cirugía Vascular Periférica"; y

CONSIDERANDO: La conveniencia de utilizar los procedimientos previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 33° expresamente dispone: "*Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso g)...Urgencias impostergables...*";

Que, por Nota Interna NOT-1733-2014-000117, de fecha 03 de julio de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó la presente contratación, en los siguientes términos: "*Me dirijo a Ud.... a fin de remitir adjunto el Pedido de Compra por Urgencia Impostergable de Stents para Pacientes Dolores L. Giménez Garay, con C.I. N° 1.207.132 y Francisco P. Rivas Delvalle, con C.I. N° 134.173, del Servicio de Cirugía Vascular Periférica del Hospital Central, para la realización de tratamientos Endovasculares, con DXs: Dolores L. Giménez Garay: Disección y Aneurisma de Aorta Torácica y Francisco P. Rivas Delvalle: Aneurisma de Aorta Abdominal... Cabe señalar que lo solicitado en el presente pedido forma parte del Cuadro Básico de Insumos e Instrumentales Médico Odontológicos Vigente, además estos productos se encuentran incluidos en la LPN N° 60/14 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica del Hospital Central", actualmente en proceso de consultas de oferentes*";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0862/14, de fecha 08 de julio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que fue incluido en el PAC 2014, con ID 279.905, la Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición Por Urgencia Impostergable de Stents para Pacientes Dolores L. Giménez Garay y Francisco P. Rivas Delvalle del Servicio de Cirugía Vascular Periférica";

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 058-038/14

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 9423/14, de fecha 08 de julio de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1821/14, de fecha 08 de julio de 2014;

Que, en su Dictamen U.O.C. N° 029/14, de fecha 08 de julio de 2014, la Unidad Operativa de Contrataciones del IPS recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razón de Urgencia Impostergable;

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, la UOC solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 04/14 "Adquisición Por Urgencia Impostergable de Stents para Pacientes Dolores L. Giménez Garay y Francisco P. Rivas Delvalle del Servicio de Cirugía Vascular Periférica" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición Por Urgencia Impostergable de Stents para Pacientes Dolores L. Giménez Garay y Francisco P. Rivas Delvalle del Servicio de Cirugía Vascular Periférica" en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 04/14 "Adquisición Por Urgencia Impostergable de Stents para Pacientes Dolores L. Giménez Garay y Francisco P. Rivas Delvalle del Servicio de Cirugía Vascular Periférica" y comunicar la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme la normativa vigente.----------

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 058-038/14

3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/14 "Adquisición Por Urgencia Impostergable de Stents para Pacientes Dolores L. Giménez Garay y Francisco P. Rivas Delvalle del Servicio de Cirugía Vascular Periférica".----------

4°) Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gn

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.